

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos del veintiocho de junio de dos mil veintitrés, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61 primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-032/2020, se llevó a cabo la Segunda Sesión Urgente de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
César Ernesto Ramos Mega	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Mauricio Huesca Rodríguez	Consejero Electoral Integrante de la Comisión Permanente

Igualmente, asistieron las representaciones de los partidos políticos, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Morena.

Como invitadas asistieron las personas titulares siguientes:

Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Lic. Gustavo Uribe Robles	Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía
Lic. María Guadalupe Zavala Pérez	Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Lic. Estefanía mena Ibarra	Titular de la Unidad técnica de Servicios Informáticos

Del mismo modo, el Secretario Técnico de la Comisión agradeció a las personas integrantes de la Red de Observación que siguieron la sesión.

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión Permanente, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al Proyecto del Orden del Día con el que se convocó. El Proyecto del Orden del Día fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Recurso de Inconformidad radicado con el número de expediente IECM-ST-COSSPEN-RI-01/2022, vinculado con el Procedimientos Laboral Disciplinario número IECM-UTAJ/SE/PD/10/2021.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Recurso de Inconformidad radicado con el número de expediente IECM-ST-COSSPEN-RI-02/2022, vinculado con el Procedimientos Laboral Sancionador número IECM-UTAJ/SE/PLS/16/2022.

El Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos, y previo a su desahogo, la Consejera Presidenta de la Comisión Permanente, instruyó al Secretario Técnico de la Comisión consultar la dispensa de la lectura de los documentos relativos a la presente sesión, al haber sido circulados de manera previa, siendo aprobada por unanimidad.

De esta manera, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Recurso de Inconformidad radicado con el número de expediente IECM-ST-COSSPEN-RI-01/2022, vinculado con el Procedimientos Laboral Disciplinario número IECM-UTAJ/SE/PD/10/2021.

La Consejera Presidenta puso a consideración de los integrantes de la Comisión el anteproyecto referido.

En uso de la voz, el Consejero César Ernesto Ramos Mega anunció que votará a favor de la propuesta que se hace y mencionó algunos puntos preocupantes: señaló por ejemplo, se habla de un acta circunstanciada de cuatro grupos de trabajo realizados en dos mil veintiuno, que aparentemente se perdió en el distrito; por lo cual expresó se debe investigar, si no es que ya se está investigando, que se corrija esta conducta e impongan las medidas disciplinarias pertinentes, esto evidentemente es una irregularidad. Enseguida, enunció otro punto preocupante, ya que en la resolución del procedimiento disciplinario, pasaron cuatrocientos nueve días entre la presentación de la denuncia y su resolución; y luego, en cuanto al recurso de inconformidad pasaron siete meses y diez días entre la presentación del recurso y la emisión de esta resolución; en total este procedimiento duró un año, nueve meses y catorce días, por lo que se debe buscar como replantear estos tiempos, los procedimientos, revisar que está pasando; hay dos situaciones que llaman la atención; una, la situación en el distrito, hay que tomar medidas urgentes, es ya un foco amarillo, prácticamente rojo, estamos a paso del proceso electoral y en ese distrito parece que

hay problemas importantes que tenemos que atender; y dos, nuestros procedimientos disciplinarios son larguísimos, no puede ser que se lleven estos tiempos.

Por su parte, la Consejera Presidenta hizo del conocimiento de los integrantes de la Comisión la sustanciación de un procedimiento laboral sancionador con motivo del supuesto extravío de documentación al interior del Órgano Desconcentrado, asimismo señaló que los documentos ya fueron repuestos con los resguardos que existían en los archivos del propio Órgano Desconcentrado. De igual modo, coincidió en la revisión de los plazos para la sustanciación de los procedimientos y advirtió que en uno de los procedimientos referidos existió una suspensión de plazos. Por último, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión para que en una próxima sesión informe de los procedimientos que se tienen en sustanciación por parte de la Comisión. Al no advertir más intervenciones solicitó al Secretario tomar la votación nominal correspondiente. El anteproyecto se aprobó por unanimidad de votos.

La Consejera Presidenta solicitó continuar con el punto 2 del Orden del Día.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del anteproyecto de resolución del Recurso de Inconformidad radicado con el número de expediente IECM-ST-COSSPEN-RI-02/2022, vinculado con el Procedimientos Laboral Sancionador número IECM-UTAJ/SE/PLS/16/2022.

La Consejera Presidenta puso a consideración el punto del orden del día

En uso de la voz el Consejero Mauricio Huesca Rodríguez manifestó su posicionamiento respecto al anteproyecto de resolución que se presentó en el orden del día. Al respecto, señaló que, si bien el recurso de inconformidad se presenta en contra de un acuerdo intraprocesal que desecha una prueba, es justamente la existencia o no de dicha prueba lo que constituye el fondo del asunto que deberá resolverse y determinar la responsabilidad o no de la persona implicada. Expuso que, si bien la normativa prevé que el recurso de inconformidad se presente contra actos definitivos, lo cierto es que, para el caso del Instituto, la normativa también prevé que el recurso de inconformidad se presente contra actos intraprocesales que no pongan fin a un procedimiento. En este tenor, manifestó como criterio aplicable por parte de los tribunales respecto a la inconformidad contra acuerdos intraprocesales: uno, cuando de dicho acuerdo dependa el fondo del asunto, o bien cuando el acuerdo intraprocesal sea determinante para el fondo del asunto. En el anteproyecto de resolución que se somete a la Comisión, la denuncia original versa sobre la existencia o no de una prueba, y la determinación de la autoridad responsable de desechar la prueba está estrechamente vinculado con el fondo del asunto; en tal sentido, sometió a los integrantes de la Comisión la propuesta de revocar la no admisión de la prueba por parte de la autoridad responsable y ordenar a la autoridad instructora para que se pronuncie sobre la existencia o no de la prueba en el expediente, ello al momento de dictar la resolución de fondo, y evitar así con el anteproyecto de resolución que se acuerde, prejuzgar sobre el fondo del asunto.

En su intervención en este punto, el Consejero César Ernesto Ramos Mega manifestó que acompañará el proyecto como está presentado; refirió que efectivamente se probó que nadie



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN URGENTE

aportó esa prueba, está perdida y se debe investigar ya que es algo relevante. Se debe tomar como un indicio de lo que sucede al interior del distrito el que ahora la parte promovente y la parte acusada se invierten, parece que hay conflictos internos en ese distrito; además manifestó que otra cosa que llama la atención es que pasaron ciento ochenta y un días desde la presentación hasta el cierre de instrucción, cuando no se realizó ninguna diligencia, no se sabe si hubo suspensión de plazo también, pero no hubo ninguna diligencia, cuál es la justificación del tiempo; después, el treinta y uno de mayo fue el cierre de instrucción, pero a esta Comisión, a estos integrantes de la Comisión se dio el documento veintitantos días después, no fue el primero ni el dos de junio, sino veintitantos días después; también debería revisarse que fue lo que paso en ese momento, en ese procedimiento interno, porque efectivamente tenemos que agilizar todos estos procesos; más aún cuando nos vamos a enfrentar a un proceso electoral complicado y con recursos limitados.

Por su parte, el Secretario de la Comisión intervino para consignar que se recibieron observaciones de forma de parte de la oficina de la Presidencia del Consejo General, y la incorporación a la sesión como invitados: el Mtro. Jesús rene Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización y el Lic. Oliver Juárez Cervantes, Director de Comunicación en la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

Al no advertir más intervenciones, la Consejera Presidenta solicitó al Secretario tomar la votación nominal correspondiente. El anteproyecto se aprobó por mayoría de votos; con los votos a favor del Consejero César Ernesto Ramos Mega y de la Consejera Presidenta, y el voto en contra del Consejero Mauricio Huesca Rodríguez.

No habiendo más asuntos que tratar, a las doce horas con seis minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Segunda Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Erika Estrada Ruiz
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

César Ernesto Ramos Mega
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Mauricio Huesca Rodríguez
Consejero Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

HOJA DE FIRMAS